



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 063/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-008/2023

POR LA QUE SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 306/2021, SUSCRITO CON LA SEÑORA CLOTILDE MEDINA CABALLERO, CON C.I. N° 1.099.069, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITACURUBI DEL ROSARIO”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 2048/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de septiembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 411/2023, de fecha 21 de agosto de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la primera renovación del Contrato N° 306/2021, suscrito con la señora Clotilde Medina Caballero, con C.I. N° 1.099.069, en el marco de la Locación de Inmueble determinado para el Puesto Sanitario de Itacurubi del Rosario; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 01 de octubre de 2021, fue suscrito el Contrato N° 306/2021, con la señora Clotilde Medina Caballero, con C.I. N° 1.099.069, en el marco de la Locación de Inmueble determinado para el Puesto Sanitario de Itacurubi del Rosario, cuya Cláusula cuarta expresa lo siguiente: *“El término de la vigencia es por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses contados a partir de la suscripción del contrato, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47° de la Ley N° 2051/03”*;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 049/2023, de fecha 17 de julio de 2023, la Sección Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó Dictamen Jurídico para la primera renovación del Contrato N° 306/2021, suscrito con la señora Clotilde Medina Caballero, con C.I. N° 1.099.069, en el marco de la Locación de Inmueble determinado para el Puesto Sanitario de Itacurubi del Rosario;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 764/2023, de fecha 24 de julio de 2023, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *“...no existen impedimentos legales para la Renovación del Contrato N° 306/2021, suscrito con la Sra. Clotilde Medina Caballero, con C.I. N° 1.099.069, Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Itacurubi del Rosario – Dpto. de San Pedro en las mismas condiciones contractuales establecidas en el Contrato mencionado...”*;

Que, por Memorando CA/N° 5000023956/2023, de fecha 02 de agosto de 2023, la Sección Ejecución y Control, dependiente, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCIÓN NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 063/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-008/2023

Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente proceso afecta el Objeto de Gasto N° 251 "Alquileres de Edificios y Locales" - Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2525/2023, de fecha 02 de agosto de 2023;

Que, el Art. 20°, de la Resolución DNCP N° 4441/2021, por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones, dispone cuanto sigue: *"...El Contrato de locación será renovable en las condiciones establecidas en los Artículos 46° y 47° de la Ley N° 2051/03. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. La renovación deberá ser iniciada antes del vencimiento de los contratos vigentes; el acto administrativo que apruebe la renovación deberá emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente según corresponda..."*;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y en virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que refiere: *"...la Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*; dispuso adjudicar la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITACURUBI DEL ROSARIO", a favor de la Sra. Clotilde Medina Caballero, con C.I. N° 1.099.069, **reduciendo el plazo del arrendamiento a 12 (doce) meses**, a los efectos de realizar una mejor planificación y programación de las necesidades existentes en dicha localidad, y con ello buscar una mayor cobertura de los servicios a nuestros asegurados con calidad y calidez, tomando así las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, tales como la salud y la vida de los asegurados, garantizados en el Art. 4° de la Constitución Nacional, con eficiencia y economía; como así también lo establece el Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que refiere: *"La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCIÓN NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO
MG.
26
Con

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 063/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-008/2023

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la primera renovación del Contrato N° 306/2021, suscrito con la Señora Clotilde Medina Caballero, con C.I. N° 1.099.069, en el marco de la Locación de Inmueble determinado para el Puesto Sanitario de Itacurubi del Rosario, por el término de 12 (doce) meses a ser computados a partir del 01 de octubre de 2023, al 01 de octubre de 2024, de conformidad a lo establecido en el Art. 47° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones; a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato respectivo.-----
- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4°) Autorizar a la Dirección Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/am/ta/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCIÓN NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

CLOTILDE MEDINA CABALLERO– RUC N° 1099069-0

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA N°	CTA. CTE. CTRAL. N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL IVA INC.	PRECIO TOTAL POR 24 MESES IVA INC.
1	80131502-003	Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Itacurubi del Rosario.	956	2127	Mes	12	5.000.000	60.000.000

Monto Total de la Renovación de Contrato: Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones), IVA Incluido.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interna del
Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS